



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

POSADAS, 01 OCT 2014

VISTO: El Expediente N° S01:0002837/2013 – Secretaría General de Ciencia y Tecnología – Convenio Marco de Colaboración entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), el Parque Tecnológico Misiones (PTMi) y la Universidad Nacional de Misiones (UNaM); y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo la generación de un ámbito de colaboración para promover la investigación y el desarrollo empresarial agroindustrial, la formación de recursos humanos y de servicios relacionados con estudios científicos en el campo de Energías Alternativas, Biocombustibles y Biorrefinerías, abarcando tanto la rama química catalítica como biotecnología, de forma que redunden en el acceso de la comunidad a servicios técnicos y profesionales de alta especialización.

QUE, a fs. 28, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 230/13, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 010/14 obrante a fojas 43, sugiriendo se apruebe el mencionado Convenio.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 2ª Sesión Ordinaria/14, efectuada el día 27 de Agosto de 2014 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), el Parque Tecnológico Misiones (PTMi) y la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), el día 21 de Abril de 2014, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N°

078 - 14

HJF

Dr. **AMBROSIO CESAR DAFUENTE**
PRESIDENTE RESOLAR
i/c. Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones